

**DECLARA DESIERTO LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA LA
CONTRATACIÓN DE PSICOLOGO/A**

HUEPIL, 10 DE ABRIL 2023.
DECRETO N°.: **1136**

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario oficial el 26.07.2006.
- 2.- Lo dispuesto en el Art 3° de la Ley 19. 880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del estado.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1631, del 28.06.2021 que establece que asume como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Tucapel, Don Jaime Sergio Veloso a contar del 28.06.2021 y hasta el 06.12.2024.
- 4.-Decreto Alcaldicio N° 3513 del 09.12.2022, que aprueba el convenio de transferencia de fondos y ejecución del “Programa Oficina Local de la Niñez” (OLN), suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Región del Bio Bio. Representada por su Director Regional Don Hedson Jonatan Díaz Cruces. Y la Municipalidad de Tucapel representada por su Alcalde Don Jaime Sergio Veloso Jara, que se adjunta al presente decreto y es parte de éste.
- 5.- La necesidad de contratar los servicios de una persona que cumpla con la función de Gestor de Caso, en la Dirección de Desarrollo Comunitario, para ejecutar el Programa “Oficina Local de la Niñez”.
- 6.- El 2° llamado a Concurso publicado en la página Web de la Municipalidad de Tucapel 27 de marzo del año en curso, para lo indicado en el punto N° 5 de los vistos, que se adjuntan al presente decreto y es parte de éste.
- 7.- Las actas de fecha 04.04.2023, que declaran inadmisibles el llamado a concurso para el cargo de Gestor de Casos, de la OLN, por la comisión evaluadora, a las postulaciones ingresadas por Oficina de Partes según consta en el Registro N° 520, 555, 556 y 557, por no presentar documentación correspondiente de acuerdo al requerimiento de las bases de postulación.

DECRETO:

- 8.- Declárese desierto el 2° Llamado a Concurso de Gestor de Caso, para el Programa OLN, por lo indicado en el punto 7 de los vistos.



GUSTAVO EMILIO PERÉZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

Distribución:

- Secretario Municipal
- Dpto. Adm y Finanzas
- Archivo DIDECO
- Archivo Programa (OLN)
- Archivo Of de Partes
- /JSVJ/GEPL/KVZM/mavh

